Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: E-DE-FP-F-022
CERTIFICACIÓN DE REGISTRO BPPID		FECHA: 28/Ago/2024

CERTIFICACIÓN No. 2024 00415 0223

Proyectos Generales con recursos del Departamento de Boyacá

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

C E R T I F I C A:

1. Que el Proyecto **"FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ESTILOS DE VIDA EN DEPORTE SOCIAL OFRECIDOS POR LA ENTIDAD INDEPORTES EN LA VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, presentado por Indeportes Boyacá, ha sido revisado de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes en materia de proyectos del Banco de Proyectos del departamento, en sus componentes técnico, legal, ambiental, requisitos de formulación y pertinencia.

2. Que el proyecto cumple con las condiciones y requisitos para otorgarle viabilidad técnica **FAVORABLE,** la cual ha sido expedida por Indeportes Boyacá, suscrita por **ELIANA ROCIO TORRES FLOREZ** Profesional Universitaria, en la fecha 29 de agosto de 2024.

3. Que el proyecto tiene un plazo de ejecución de **ONCE (11) MESES,** y ha sido aprobado por un valor total de **"NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($945.344.690,00) MCTE"**, de acuerdo a las fuentes de financiación, así:

FUENTE / AÑO	Vigencias Presupuestales				TOTAL
	2024	2025	2026	2027	
Propios Dpto libre destinación	$ -	$ 100.000.000,00	$ -	$ -	$ 100.000.000,00
Otras Entidades Públicas	$ -	$ 845.344.690,00	$ -	$ -	$ 845.344.690,00
Seleccione...	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Seleccione...	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTALES	$ -	$ 945.344.690,00	$ -	$ -	$ 945.344.690,00

4. Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 "NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACA" así:

Estrategia de Desarrollo	**4**	Tierra para Vivir Dignamente y Segura
Dimensión de Desarrollo	**4.2**	Boyacá Grande: Tierra de paz
Apuesta para el Desarrollo Territorial	**4.2.1**	Boyacá grande a través del deporte formativo
Objetivo apuesta	Incrementar la participación de niñas, niños y jóvenes en actividades deportivas y académicas para contribuir con el desarrollo integral y mejoramiento de la Calidad de vida sana de los boyacenses durante el presente cuatrienio.	

Meta PDD	24.000	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	**Aporte del proyecto**	14.950

SECTOR DE INVERSIÓN	**43**	**Deporte y Recreación**
PROGRAMA	**4301**	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.

5. Que el proyecto cumple los requisitos documentales y técnicos para su Registro en el Banco de Proyectos del Departamento de Boyacá[1].

6. El presente proyecto se encuentra en fase de factibilidad.

Se expide en la ciudad de Tunja, a los **nueve (09)** días del mes de septiembre de 2024.

JAIRO ALEXANDER NEIRA SÁNCHEZ
Secretario de Planeación – Departamento de Boyacá

Aprobó: Zamir Sotelo Monroy / Director de Inversión Pública -Secretaria de Planeación.
Revisó: Miyer Alexander Garzón Rincón - Profesional Especializado
Elaboro: Marxcela Rodríguez – Profesional Universitario (E)

[1] El registro del proyecto que otorga el BPIN tiene validez de tres (3) años desde la fecha que le sea otorgado el registro por primera vez. La expedición de certificación a una modificación al proyecto, NO cambia y NO amplía el plazo inicial. Con cargo al registro inicial se podrá validar la certificación hasta la fecha de expiración del registro inicial, siempre y cuando se cumpla con los documentos exigidos por el manual del Banco de Proyectos. Luego del tercer año desde el registro inicial, para validar el registro del proyecto, se debe revisar integralmente el proyecto y hacer la actualización de todos los componentes a que haya lugar.

Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CODIGO:E-DE-FP-F-009
PRESUPUESTO GENERAL Construcción y adquisición de bienes y/o servicios		FECHA: 02/Oct/2020

NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ESTILOS DE VIDA EN DEPORTE SOCIAL OFRECIDOS POR LA ENTIDAD INDEPORTES EN LA VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DE BOYACA	AÑO BASE DE LOS PRECIOS	2025
		1er AÑO DE LOS RECURSOS	2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
1	APOYAR LA REALIZACIÓN Y LOGISTICA DE ACTIVIDADES DEL SUBPROGRAMA BOYACA MAS ACTIVA					TIPO:	SERVICIOS	
1,01	Apoyar en la gestión departamental del programa Boyacá mas Activa	Precios Ref.	Mes	11		$ 4.000.000,00	$ 44.000.000,00	4,65%
1,02	Apoyar en la monitoria profesional para la ejecución de las acciones de intervención a traves de la actividad fisica musicalizada	Precios Ref.	Mes	33		$ 3.100.000,00	$ 102.300.000,00	10,82%
1,03	Apoyar en la monitoria profesional para la ejecución de las acciones de intervención a traves de la estrategia de fuertemente activos	Precios Ref.	Mes	11		$ 3.100.000,00	$ 34.100.000,00	3,61%
1,04	Apoyar en la monitoria no profesional senior para la ejecución de las acciones de intervención a traves de la actividad fisica musicalizada	Precios Ref.	Mes	44		$ 2.620.000,00	$ 115.280.000,00	12,19%
1,05	Apoyar en la monitoria no profesional para la ejecución de las acciones de intervención a traves de la actividad fisica musicalizada	Precios Ref.	Mes	11		$ 2.347.000,00	$ 25.817.000,00	2,73%
1,06	Apoyar en la articulación de la estrategia vias activas y saludables (VAS)	Precios Ref.	Mes	11		$ 3.520.000,00	$ 38.720.000,00	4,10%
						COSTO DIRECTO GRUPO	$ 360.217.000,00	38,10%

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
2	APOYAR LA EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA EN RECREACIÓN					TIPO:	SERVICIOS	
2,01	Apoyar en la gestión departamental del programa Estios de Vida en Recreación	Precios Ref.	Mes	11		$ 4.000.000,00	$ 44.000.000,00	4,65%
2,02	Apoyar en la promoción provincial para el programa de Estios de Vida en Recreación	Precios Ref.	Mes	40		$ 2.900.000,00	$ 116.000.000,00	12,27%
2,03	Apoyar en la articulación departamental de la estrategia Campamentos Juveniles	Precios Ref.	Mes	11		$ 3.309.000,00	$ 36.399.000,00	3,85%
						COSTO DIRECTO GRUPO	$ 196.399.000,00	20,78%

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
3	APOYAR EL DESARROLLO DE EVENTOS DE ESTILOS DE VIDA EN DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO					TIPO:	SERVICIOS	
3,01	Apoyar como gestor departamental del programa Estilos de vida en Deporte Social Comunitario	Precios Ref.	Mes	10,5		$ 4.000.000,00	$ 42.000.000,00	4,44%
3,02	Apoyar en la promoción provincial del programa Estilos de vida en Deporte Social Comunitario	Precios Ref.	Mes	36		$ 2.900.000,00	$ 104.400.000,00	11,04%
3,03	Apoyar en la organización de Eventos Depotivos Departamentales	Precios Ref.	Mes	11		$ 3.778.000,00	$ 41.558.000,00	4,40%
						COSTO DIRECTO GRUPO	$ 187.958.000,00	19,88%

INDEPORTES Gobernación de Boyacá	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD "INDEPORTES BOYACÁ"	FORMATO SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	
PROCESO: APOYO JURIDICO		CÓDIGO: FR-APJ-23	VERSIÓN: 1
		FECHA: 08-04-2016	PÁG: 1 de 1

SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL - DECRETO 2209 DE 1998

Fecha:	D	M	AÑO
	10	03	2025

Nº de certificaciones solicitadas	1

DE MANERA ATENTA SOLICITO LA EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO 2209 DE 1998, SOBRE LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

OBJETO CONTRACTUAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA EN DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO QUE LIDERA INDEPORTES BOYACÁ PARA LA PROVINCIA DE RICAURTE ALTO"

Al respecto y de conformidad con el citado Decreto, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones:

x	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
justificación: en la planta no existe suficiente personal con la idoneidad y experiencia requerida para la ejecución del objeto Prestación de servicios profesionales para apoyar la promoción del programa de estilos de vida en deporte social comunitario que lidera de Indeportes Boyacá para la provincia de Ricaurte Alto	
	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
Justificación:	
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
Justificación:	

SOLICITANTE
Nombre: Lic. MIGUEL FERNANDO LOPEZ SARMIENTO
Cargo: Director de Fomento y Desarrollo Deportivo

Edson Medina

Indeportes Boyacá	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG "INDEPORTES BOYACÁ"	FORMATO CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	
PROCESO: APOYO JURIDICO		CÓDIGO: FR-APJ-22	VERSIÓN: 2
		FECHA: 31/12/2023	PÁG: 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL - DECRETO 2209 DE 1998

Fecha de elaboración:	12	**de**	03	**de**	2025
Fecha de solicitud:	11	**de**	03	**de**	2025
Dependencia solicitante:	**DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO**				

N.º de certificaciones solicitadas	1

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Director de Fomento y Desarrollo Deportivo de la entidad, para la prestación de servicios de apoyo de los diferentes procesos que ejecuta la Dirección de Fomento y desarrollo Deportivo de Indeportes Boyacá, verificada la base de datos de la planta de personal, se certifica que en el Instituto Departamental de Deportes de Boyacá, no existe personal de planta y no es suficiente, con la idoneidad y experiencia para la ejecución del servicio **"APOYAR LA PROMOCION DEL PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA EN DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO QUE LIDERA INDEPORTES BOYACA PARA LA PROVINCIA DE RICURTE ALTO".**

Dada en Tunja a los 12 días del mes de marzo del año 2025.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
MELISA JISED FLOREZ VILLALOBOS
Proyectó y Elaboró: Marivel Pimiento, Prof. Esp. TH

RESOLUCIÓN No. 036

10-0 -2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 029 del 15 de marzo de 2024 EN LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFAL PARA LA CONTRATACIÓN DE GESTORES, MONITORES PROFESIONALES, MONITORES NO PROFESIONALES, ARTICULADORES Y PERSONAL DE APOYO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS PROCESOS DE DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ- INDEPORTES BOYACÁ

En uso de sus facultades legales, reglamentarias y en especial las conferidas por la Ley 181 de 1995, reglamentada por el decreto 1228 de 1995, Ordenanza 016 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que INDEPORTES Boyacá es un establecimiento público descentralizado del Orden Departamental, creado mediante la Ordenanza 016 de del 16 de agosto de 1996 de la Asamblea de Boyacá.

Que el artículo 7° de la citada Ordenanza, hace referencia a los objetivos específicos de "INDEPORTES BOYACÁ" contemplando, entre otros, proponer y aprobar en lo de su competencia, el Plan Departamental para el Desarrollo del Deporte, la Recreación, la Juventud y el Tiempo Libre, promover, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación en el territorio departamental.

Que de conformidad con el numeral 9 el artículo 17 de la Ordenanza mencionada, es función del Gerente emitir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto social de INDEPORTES BOYACÁ, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias que lo rigen.

Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 181 de 1995, los entes deportivos departamentales deberán adoptar las políticas, planes y programas que, en deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, establezcan el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES - y el Gobierno Nacional.

Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ, es el único ente deportivo a nivel Departamental encargado de la coordinación, el fomento y apoyo al deporte en deporte en Boyacá, y cumple con la función de coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; promover, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación en el territorio departamental, así como,

Powered by CamScanner

036

cooperar con los municipios y las entidades deportivas y recreativas en la promoción y difusión de la actividad física, el deporte y la recreación.

Que el numeral 6° del artículo 3° de la Ley 181 de 1995, establece que para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta como objetivo rector promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con las autoridades deportivas competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.

Que dentro de los objetivos generales y rectores de la Ley 181 de 1995, el Capítulo I hace referencia a contribuir al patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas, como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.

Que es objetivo del Gobierno Departamental continuar forjando una participación activa en el ámbito deportivo de los ciudadanos por medio de los programas institucionales que garanticen a la población un nivel de calidad de vida óptimo y una vida sana, a través de los programas como Boyacá más Activa, Estilos de Vida en Recreación y Estilos de vida en Deporte Social Comunitario.

Que con la implementación de los programas Boyacá más Activa, Estilos de Vida en Recreación y Estilos de vida en Deporte Social Comunitario, los municipios del departamento de Boyacá recibirán los servicios de fomento y promoción de la actividad física, la recreación y el deporte social, a través de los Gestores, Monitores Profesionales, Monitores No profesionales, Articuladores y Personal de Apoyo que harán parte de cada programa.

Que de conformidad con el numeral 9 el artículo 17 de la Ordenanza mencionada, es función del Gerente emitir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto social de INDEPORTES BOYACÁ, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias que lo rigen, en este caso, determinar las tarifas de contratación por perfiles para gestores, articuladores, monitores profesionales, monitores no profesionales, monitores senior, promotores provinciales y personal de apoyo, con el fin de garantizar los procesos de formación y promoción de la actividad física, la recreación y el deporte social en el departamento de Boyacá.

Que los servicios requeridos son para el fortalecimiento y cobertura de los programas de deporte social, dirigido a los diferentes grupos poblacionales del Departamento.

Que los valores establecidos responden a las tarifas señaladas por el Ministerio del Deporte para los perfiles que se requieren, los cuales se complementan con la TABLA DE HONORARIOS A EFECTO DE ESTRUCTURAR PROYECTOS PARA LA VIGENCIA 2024, expedida a través de CIRCULAR

Powered by CamScanner

036

CONJUNTA de la SECRETARIA DE HACIENDA – SECRETARIA DE PLANEACION, de acuerdo al perfil, experiencia y formación profesional requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del cargo.

Que mediante la Resolución No. 029 del 15 de marzo de 2024 INDEPORTES estableció las tarifas para la contratación de gestores, monitores profesionales, monitores no profesionales, articuladores y personal de apoyo, con el fin de garantizar los procesos de desarrollo de los programas de deporte social del departamento de Boyacá, no obstante, se hace necesario modificar el registro en los perfiles establecidos en la mencionada resolución, teniendo en cuenta los requisitos, la formación y la experiencia exigida para la contratación del personal y el valor de la tarifa del rol contractual del ARTICULADOR – Vías Activas y Saludables VAS con el fin de fortalecer el programa y ampliar la asistencia en la creación de vías activas y saludables al igual que incrementar la participación de la población y su alcance en el departamento.

Que, en mérito de lo expuesto,

I. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 029 del 15 de marzo de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFAL PARA LA CONTRATACIÓN DE GESTORES, MONITORES PROFESIONALES, MONITORES NO PROFESIONALES, ARTICULADORES Y PERSONAL DE APOYO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS PROCESOS DE DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" en lo relativo al registro en los perfiles para los gestores, articuladores, monitores profesionales, monitores no profesionales, monitores senior, promotores provinciales y personal de apoyo que prestarán sus servicios en los programas BOYACÁ MAS ACTIVA, ESTILOS DE VIDA EN RECREACIÓN, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, y en relación al valor de la tarifa del rol contractual del ARTICULADOR – Vías Activas y Saludables VAS para la vigencia 2024, con el fin de fortalecer el programa y ampliar la asistencia en la creación de vías activas y saludables al igual que incrementar la participación de la población y su alcance en el departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: El artículo primero de la Resolución No. 029 del 15 de marzo de 2024, quedará así:

> "***ARTÍCULO PRIMERO:*** *Establecer montos máximos de tarifas de contratación por perfiles para los gestores, articuladores, monitores profesionales, monitores no profesionales, monitores senior, promotores provinciales y personal de apoyo que prestarán sus servicios a los programas de Boyacá más Activa, Estilos de vida en Recreación y Estilos de Vida en Deporte Social del departamento de Boyacá, teniendo en cuenta perfil, experiencia y formación profesional, para la vigencia 2024 teniendo en cuenta, estudios y experiencia.*
>
> *Los perfiles se verificarán se acuerdo a los siguientes requisitos:*

Powered by CamScanner

036

BOYACÁ MAS ACTIVA

ROL CONTRACTUAL	REGISTRO	TARIFA
GESTOR DEPARTAMENTAL -BOYACÁ MAS ACTIVA	• *Titulo profesional en carreras afines a actividad física o deporte o recreación o salud o administración o psicología.* • *Experiencia como Gestor o coordinador programas de Hábitos y Estilos de Vida Saludable "con énfasis en actividad física dirigida musicalizada y manejo de métrica musical" de más de un (1) año, o de Articulador HEVS- VAS de seis (6) meses, o de Monitor de Hábitos y Estilos de Vida Saludable " con énfasis en actividad física dirigida musicalizada y manejo de métrica musical" como mínimo de dieciocho (18) meses o en coordinación de grupos de trabajo de actividad física como mínimo 18 meses de experiencia.* • *Certificado aprobado del curso de primer respondiente o primeros auxilios (no mayor a un año).* • *Conocimientos técnicos en actividad física dirigida musicalizada, manejo de métrica musical y hábitos y estilos de vida saludable, los cuales deben estar evidenciados a través de una certificación de curso. se verificará por medio de una prueba de campo.*	**$4.000.000**
MONITOR PROFESIONAL - BOYACÁ MAS ACTIVA	• *Título profesional en carreras afines a la actividad física o deporte o recreación o áreas de la salud.* • *Experiencia certificada como mínimo de 12 meses en la orientación de actividad física dirigida musicalizada o relacionada con la enseñanza de clases grupales y manejo de métrica musical.* • *Certificado aprobado del curso de primer respondiente o primeros auxilios (no mayor a un año).* • *Conocimientos técnicos en actividad física dirigida musicalizada, manejo de métrica musical y hábitos y estilos de vida saludable, los cuales deben estar evidenciados a través de una certificación de curso. se verificará por medio de una prueba de campo.*	**$3.100.000**
MONITOR PROFESIONAL FUERTEMENTE ACTIVO- BOYACÁ MAS ACTIVA	• *Título profesional en carreras afines a la actividad física o deporte o recreación o áreas de la salud.* • *Experiencia certificada como mínimo de 12 meses en la orientación de entrenamiento funcional, entrenamiento asociado al fitness o gimnasia psicofísica (Yoga, Pilates, Thai-Chi, entre otros).* • *Certificado aprobado del curso de primer respondiente o primeros auxilios (no mayor a un año).* • *Conocimientos técnicos en actividad física dirigida musicalizada, manejo de métrica musical y hábitos y estilos de vida saludable, los cuales deben estar evidenciados a través de una certificación de curso. se verificará por medio de una prueba de campo.*	**$3.100.000**
MONITOR NO PROFESIONAL SENIOR - BOYACÁ MAS ACTIVA	• *Título de Bachiller.* • *Experiencia como Monitor de Hábitos y estilos de Vida Saludable, comprobada como mínimo de 24 meses en la orientación de actividad física dirigida musicalizada o relacionada con la enseñanza de clases grupales y manejo de métrica musical* • *Certificado aprobado del curso de primer respondiente o primeros auxilios (no mayor a un año).*	**$2.620.000**

Powered by CamScanner

036

	• *Conocimientos en actividad física dirigida musicalizeda manejo de métrica musical y hábitos y estilos de vida saludable, los cuales deben estar evidenciados a través de una certificación de curso.*	
MONITOR NO PROFESIONAL - BOYACÁ MAS ACTIVA	• *Título de Bachiller.* • *Experiencia comprobada como mínimo de 6 meses en la orientación de actividad física dirigida musicalizada o relacionada con la enseñanza de clases grupales y manejo de métrica musical, o haber participado y aprobado en el sistema de capacitación territorial de hábitos y estilos de vida saludable el cual debe estar soportado con una certificación.* • *Certificado aprobado del curso de primer respondiente o primeros auxilios (no mayor a un año).* • *Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada y hábitos y estilos de vida saludable y manejo de métrica musical los cuales deben estar evidenciados a través de una certificación de curso.*	**$2.347.000**
ARTICULADOR – Vías Activas y Saludables VAS	• *Título profesional en carreras afines a la educación física, actividad física, deporte, recreación, áreas de la salud o administración.* • *Experiencia como Monitor de Hábitos y Estilos de Vida Saludable como mínimo de 18 meses, o de Monitor VAS – HEVS de seis (6) meses, o mínimo 12 meses de experiencia en coordinación de grupos de trabajo de actividad física y mínimo 12 meses en la orientación de actividad física dirigida musicalizada o relacionadas con la enseñanza de clases grupales y manejo de métrica musical.* • *Certificado aprobado del curso de primer respondiente o primeros auxilios (no mayor a un año).* • *Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada y hábitos y estilos de vida saludable y manejo de métrica musical los cuales deben estar evidenciados a través de una certificación de curso.*	**$3.520.000**

ESTILOS DE VIDA EN RECREACIÓN

ROL CONTRACTUAL	REGISTRO	TARIFA
GESTOR DEPARTAMENTAL DE ESTILOS DE VIDA EN RECREACIÓN	• *Título profesional en carreras afines a la recreación, educación física, deporte, cultura y/o actividad física, pedagogía o psicología* • *Experiencia 1 año en la coordinación de programas de recreación ya sean municipales, departamentales o nacionales.* • *Experiencia en organización de eventos intergeneracionales, talleres y de lúdica y recreación en los momentos del curso de vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos y persona mayor).* • *Experiencia en Liderar grupos de lúdica, recreación según las poblaciones del curso de vida de las estrategias de Mandalavida, Juego Entre Mundos, Campamentos Juveniles y Nuevo Comienzo.* • *Certificado aprobado del curso de primer respondiente o primeros*	**$4.000.000**

Powered by CamScanner

036

	auxilios (no mayor a un año). • *Conocimientos en recreación, los cuales deben estar evidenciados a través de una certificación de curso.*	
PROMOTOR PROVINCIAL DE ESTILOS DE VIDA RECREACIÓN	• *Título profesional en carreras afines a la educación física, actividad física, deporte, áreas de la salud.* • *Más de 12 meses de experiencia laboral comprobada en la monitoria de programas de recreación.* • *Certificado aprobado del curso de primer respondiente o primeros auxilios (no mayor a un año).* • *Conocimientos en recreación, los cuales deben estar evidenciados a través de una certificación de curso.* *O como perfil de campista:* • *Título de Bachiller, técnico o tecnólogo con más de 36 meses de experiencia laboral con adolescentes y jóvenes en alguna de las áreas dentro de los procesos de formación o ejes temáticos de campamentos juveniles.* • *Certificado aprobado del curso de primer respondiente o primeros auxilios (no mayor a un año).* • *Conocimientos en campamentos juveniles, los cuales deben estar evidenciados a través de una certificación de curso. Conocimientos en mística campamentil, los cuales deben estar soportados según el rango obtenido dentro del programa de campamentos juveniles en los ejes temáticos de:* 1. *Crecimiento Personal, Voluntariado y Liderazgo* 2. *Técnicas Campamentiles* 3. *Recreación y Cultura* 4. *Prevención y Salud* 5. *Conciencia Ambiental*	**$2.900.000** **PROFESIONAL** **$2.347.000** **BACHILLER, TÉCNICO O TECNÓLOGO**
ARTICULADOR CAMPAMENTOS JUVENILES	• *Título de Profesional* • *Más de 24 meses de experiencia laboral con adolescentes y jóvenes en alguna de las áreas dentro de los procesos de formación en uno de los cinco (5) ejes temáticos de campamentos juveniles, opcional nivel de formación dentro del programa de tallo, hoja, flor o fruto o ser campista honorífico y haber participado mínimo en 2 campamentos juveniles departamentales o nacionales.* • *Certificado aprobado del curso de primer respondiente o primeros auxilios (no mayor a un año).* • *Conocimientos en campamentos juveniles, los cuales deben estar evidenciados a través de una certificación de curso.* • *Conocimientos en mística campamentil, con los ejes temáticos de:* 1. *Crecimiento Personal, Voluntariado y Liderazgo* 2. *Técnicas Campamentiles* 3. *Recreación y Cultura* 4. *Prevención y Salud* 5. *Conciencia Ambiental*	**$3.309.000**

Powered by CamScanner

036

ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

ROL CONTRACTUAL	***REGISTRO***	***TARIFA***
GESTOR DEPARTAMENTAL DE ESTILOS DE VIDA EN DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	• *Título profesional en educación física, administración deportiva o profesiones afines al deporte.* • *Experiencia profesional de 20 meses de los cuales mínimo 12 meses deben ser en trabajo con grupos poblacionales de: jóvenes, personas con discapacidad, mujeres, campesinos, NARP, raizales e indígenas.* • *Certificado aprobado del curso de primer respondiente o primeros auxilios (no mayor a un año).* • *Conocimientos en deporte social comunitario, los cuales deben estar soportados con una certificación de curso.*	***$4.000.000***
PROMOTOR PROVINCIAL DE ESTILOS DE VIDA EN DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	• *Título profesional en educación física, administración deportiva o profesiones afines al deporte / Título de Bachiller con experiencia de 3 años.* • *Más de 12 meses de experiencia laboral comprobada en trabajo con comunidad o con grupos poblacionales tales como: Personas con discapacidad, mujeres, campesinos, NARP, raizales, indígenas y población carcelaria.* • *Certificado aprobado del curso de primer respondiente o primeros auxilios (no mayor a un año).* • *Conocimientos en deporte social comunitario, los cuales deben estar evidenciados a través de una certificación de curso.*	***$2.900.000***
APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES	• *Título profesional en educación física, administración deportiva o profesiones afines al deporte.* • *Experiencia profesional de 24 meses de trabajo con comunidad: jóvenes, personas con discapacidad, mujeres, campesinos, NARP, raizales e indígenas. Y apoyo en la organización de eventos deportivos a nivel departamental mínimo 2 eventos.* • *Certificado aprobado del curso de primer respondiente o primeros auxilios (no mayor a un año).* • *Conocimientos en organización de eventos deportivos o deporte social comunitario los cuales deben estar soportados con un certificado de curso*	***$3.778.000***

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución será comunicada a la DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO y a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA para lo de su competencia, y rige a partir de la fecha de su expedición.

Powered by CamScanner

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Tunja, a los 10-01-2024 036

FREDY ALEXANDER HOLGUÍN RUÍZ
Gerente

Elaboró:	Revisó Jefe de la Dependencia:	Aprobación Jurídica
Eliana Rocío Torres Flórez **Profesional Universitario** **NATALIA SUÁREZ ROJAS** Abogada contratista apoyo Fomento	**MIGUEL FERNANDO LÓPEZ SARMIENTO** Director de Fomento y Desarrollo Deportivo	Vo.Bo. **LAURA VIVIANA RIAÑO BÁEZ** Oficina Jurídica

Powered by CamScanner

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: CERTIFICACION N° 2024 00415 0223

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa.

DEPENDENCIA: DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO – INDEPORTES BOYACÁ.

DOCUMENTO: "ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES"

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA EN DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO QUE LIDERA INDEPORTES BOYACÁ PARA LA PROVINCIA DE RICAURTE ALTO.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: Eliana Rocío Torres Flórez / Profesional Universitaria

CIUDAD Y FECHA: Tunja, marzo de 2025.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia dispone: El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

El Artículo 46 de la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, define el Sistema Nacional del Deporte, como el conjunto de organismos, articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

El Instituto Departamental de Deportes de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ, forma parte del Sistema Nacional del Deporte y debe cumplir sus cometidos institucionales en el marco de los objetivos generales del Sistema Nacional del Deporte contenidos en el artículo 48 de la Ley 181 de 1995.

INDEPORTES BOYACÁ como ente deportivo departamental encargado de la coordinación, el fomento y apoyo al deporte y la recreación, debe cumplir, entre otras, con las siguientes funciones: A) proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación. B) Concurrir de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la Ley del Deporte, en coordinación con entidades privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte y la recreación. C). Celebrar con personas naturales o jurídicas de derecho público y privado los contratos necesarios para la realización de trabajos acordes con el objeto del instituto.

Hace parte de la estructura organizacional de INDEPORTES BOYACÁ, la DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO, que tiene a su cargo, entre otros: 1. La planeación, control y evaluación de la situación del deporte de alto resultado. 2. Planificar,

coordinar, ejecutar y evaluar los programas y proyectos orientados al fomento deportivo del departamento. 3. Planear, fortalecer, desarrollar y evaluar programas que impulsen la actividad física, la recreación y el deporte comunitario en el departamento. 4. Coordinar el apoyo técnico, científico y metodológico a los deportistas del departamento. 5. Diseñar e implementar proyectos encaminados al rendimiento deportivo garantizando la óptima preparación y competición de nuestros deportistas, entre otras.

Para cumplir eficaz y eficientemente con los objetivos institucionales asignados se requiere contar con el personal profesional que permita cumplir con el fortalecimiento de todos los procesos que, desde la Dirección de Fomento y Desarrollo Deportivo se ejecutan, para cumplir los cometidos institucionales asignados, con plena observancia del ordenamiento jurídico aplicable a Indeportes Boyacá.

Se requiere contar con el personal necesario para llevar a cabo las acciones como Promotor Provincial para desarrollar las actividades tendientes a dar cumplimiento a los objetivos y metas planteadas del programa ¨ESTILOS DE VIDA EN DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO¨ a través del cual, se desarrollarán actividades que busquen Beneficiar a los diferentes grupos poblacionales de estrategias que permitan el desarrollo de prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones, rescatando deportes tradiciones y autóctonos.

En atención a que el objeto a contratar tiene como finalidad el fortalecimiento Institucional de INDEPORTES BOYACÁ y de los procesos que se ejecutan a través de la Dirección de Fomento y Desarrollo Deportivo, y considerando que dentro de la planta de personal de INDEPORTES BOYACÁ no se cuenta con una persona idónea para desarrollar las actividades antes mencionadas, es necesaria la contratación de un profesional que preste los servicios descritos anteriormente y que cuente con experiencia necesaria para ejercer el objeto contractual de manera idónea, en aras de cumplir con los objetivos y procesos institucionales asignados a la Dirección

Esta necesidad, se encuentra descrita en el Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ESTILOS DE VIDA EN DEPORTE SOCIAL OFRECIDOS POR LA ENTIDAD INDEPORTES EN LA VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", Registro BPIN No. 2024 00415 0223 del 09 de septiembre de 2024 el cual se encuentra incluido en el plan de Desarrollo Departamental ¨Nuestro Gran Plan es Boyacá¨ 2024- 2027. Estrategia de Desarrollo: 4. Tierra para vivir dignamente y segura, Dimensión de Desarrollo: 4.4 Boyacá Grande Tierra de Campeones, Apuesta para el desarrollo territorial: Estilos de Vida en Deporte Social para una Boyacá grande, Objetivo de la apuesta: Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población a través de la práctica regular de actividad física, recreación y deporte social que garanticen el sano esparcimiento y generen hábitos y estilos de vida saludables. Subprograma: Subprograma Estilos de vida en Deporte Social Comunitario: Beneficiar a los diferentes grupos poblacionales de estrategias que permitan el desarrollo de prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones, rescatando deportes tradiciones y autóctonos.

Que, específicamente esta contratación apoyará el ítem 3.02 denominado "APOYAR EN LA PROMOCIÓN PROVINCIAL DEL PROGRAMA ESTILOS DE VIDA EN DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO" dentro del proyecto antes mencionado con el fin de cumplir las metas establecidas por INDEPORTES BOYACÁ.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ, puede celebrar Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión para la Entidad, con la Persona Natural o Jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA EN DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO QUE LIDERA INDEPORTES BOYACÁ PARA LA PROVINCIA DE RICAURTE ALTO.

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC, Revisado el clasificador de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas - Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, corresponde a:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase Servicios de personal temporal	Nombre Clase
80	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa, y servicios administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	80111600	Servicios de personal temporal

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Contratante: Instituto Departamental del Deporte de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ con NIT 820.000.919-8

Contratista: Persona Natural – Profesional.

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5o de la Ley 80 de 1993.
2) Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá - INDEPORTES BOYACÁ y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3) Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la oficina de Asesora Jurídica de la entidad contratante dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las
cláusulas del contrato.
5) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
9) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10) El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá -

INDEPORTES BOYACÁ- o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ, relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:

A. Proteger la información confidencial que el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá - INDEPORTES BOYACÁ- comparta o suministre.
B. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión.
C. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al Instituto Departamental del Deporte de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ.
D. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ.
E. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental.
F. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.
G. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

3.5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Presentarle al gestor departamental al cierre del segundo mes de contrato, la información correspondiente a las acciones a intervenir dentro de la provincia asignada para actualizar el documento "Modelo Lógico del programa Estilos de Vida en Deporte Social Comunitario", debidamente estructurado y orientado al cumplimiento de metas planteadas en el plan de desarrollo departamental.
2. Presentar al corte del mes, tanto a la supervisión como al gestor departamental, el cronograma de las acciones programadas mensualmente, dentro de los primeros cinco días de cada mes. En caso de que se produzcan modificaciones en el cronograma, estas deben ser informadas por escrito a la supervisora a través de correo electrónico.
3. Socializar, divulgar y articular el programa con autoridades y entidades locales, juntas de acción comunal, organizaciones indígenas, afros, raizales, palenqueras, campesinas, víctimas del conflicto armado y la comunidad a nivel municipal, brindando asistencia técnica y participando en reuniones convocadas por las entidades aliadas que requieran apoyo para el desarrollo de actividades enfocadas en estas comunidades. El objetivo de estas acciones es promocionar el programa, recopilar información, fomentar prácticas periódicas y fortalecer la capacidad de los municipios que aún no cuentan con el programa para liderar estas iniciativas
4. El promotor deberá conformar y atender en un plazo máximo de 2 meses, seis (6) grupos regulares con población entre los 18 y 59 años principalmente de los diferentes sectores vulnerables como mujer campesina y rural, Juntas de acción comunal, discapacidad entre otros en la provincia de Ricaurte Alto. distribuidos de la siguiente manera:

- 1 grupo urbano y 1 grupo rural en el municipio 01
- 1 grupo urbano y 1 grupo rural en el municipio 02
- 1 grupo rural en el municipio 03
- 1 grupo rural en el municipio 04

Identificación del barrio y zona rural en la que se conformarán los grupos de trabajo. Cada grupo debe estar compuesto por 25 usuarios, cada uno con las características establecidas en la guía metodológica del programa de Deporte Social Comunitario

Deporte Social Comunitario. Se debe realizar intervenciones 2 veces por semana por cada grupo con una duración de Una (1) hora y Treinta (30) minutos.

5. Desarrollar dos (2) capacitaciones y dos (2) eventos, rotando las tres líneas transversales enmarcados dentro del programa Deporte Social Comunitario (inclusión de personas con discapacidad, equidad de género o preservación y cuidado del medio ambiente) las cuales se encuentran diseñadas y descritas en la guía metodológica del programa.
6. Coordinar con el gestor departamental, las actividades requeridas por el profesional de apoyo en la organización de eventos deportivos departamentales tanto en la provincia asignada por en los otros municipios que lo soliciten. También se debe apoyar actividades de celebraciones especiales, relacionados con el deporte social comunitario a nivel territorial como el día de la persona con discapacidad, día de la familia, día del campesino, entre otras celebraciones.
7. Realizar tres (3) visitas a cuatro (4) hogares promotores de inclusión según lo establecido en la guía metodológica del programa de Estilos de Vida en Deporte Social Comunitario.
8. Elaborar, consolidar y entregar de manera oportuna los informes e información requerida de seguimiento con el reporte del Observatorio, en cumplimiento con metas del plan de desarrollo departamental y cualquier otro informe adicional solicitado, estos deben ser revisados previamente por el gestor departamental.
9. Apoyar en la realización de la evaluación cualitativa y su análisis respectivo del programa, en los municipios de la provincia asignada, mediante la aplicación de instrumentos de recolección de información (encuestas)
10. Proporcionar al equipo de prensa de la entidad la información correspondiente a la ejecución técnica del programa de Estilos de Vida en Deporte Social Comunitario, de la provincia asignada previo análisis y aprobación de la dirección de fomento y desarrollo deportivo, con el fin de promocionar e informar las acciones realizadas en el programa en redes sociales y cuentas oficiales de la entidad.
11. Asistir a las reuniones de seguimiento y capacitaciones programadas por la Coordinadora de Programas de deporte social por el gestor departamental, las actividades programadas por la gerencia, el director de Fomento y Desarrollo Deportivo, la Oficina de Talento Humano y las jornadas incluidas dentro del Sistema Departamental de Capacitación.
12. Apoyar el desarrollo de prácticas programadas y ejecutadas por el ente departamental, la Gobernación de Boyacá o el Ministerio del Deporte, en las diferentes áreas que promuevan el deporte, la recreación y la actividad física.
13. Realizar el curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, ofertado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Certificado, soporte para el trámite de la primera cuenta).
14. Realizar acompañamiento en la implementación, seguimiento, mantenimiento, evaluación y mejoramiento continuo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), de acuerdo a las actividades encomendadas a la Dirección de Fomento y Desarrollo Deportivo
15. Brindar apoyo en la organización documental de los expedientes que se deriven de las actividades desarrolladas desde el programa de Estilos de Vida en Deporte Social Comunitario, conforme a los lineamientos dados por Indeportes Boyacá.
16. Presentar durante los primeros cinco días hábiles al corte mensual, de manera física y a través de la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de actividades con sus respectivos soportes y aportes de seguridad social, con el visto bueno del gestor departamental, esto con el fin de poder evidenciar por parte del supervisor el pago oportuno (No acumular informes o en su defecto reportar de manera oportuna el pago de la seguridad social).
17. Apoyar a las actividades programadas dentro del Sistema Departamental de Capacitación, de acuerdo a la necesidad y dirección del supervisor.
18. Realizar el registro de entrenadores deportivos, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento que para ello se expida, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2210 de 2022, la cual deberá ser presentada al supervisor, antes del mes de mayo de la presente vigencia, de acuerdo a la entrada en vigencia señalada en la norma.

19. Tener el certificado de la escuela Virtual del Deporte del curso de Deporte social comunitario. En caso de no contar con este requisito deberá realizarlo y presentar la certificación durante los dos meses siguientes de la firma del acta de inicio del contrato, el incumplimiento de esta actividad dará la facultad a la Entidad de dar por terminado el contrato.
20. El contratista, como requisito para el último pago del contrato, entregará al Supervisor un informe consolidado de la ejecución del contrato, detallando los documentos que en su momento se encuentran a su cargo, junto con un archivo en medio magnético en un formato editable (no correo electrónico), CD, USB y/o DVD, de los documentos que éste hubiere realizado en el desarrollo del contrato.

3.5.3. OBLIGACIONES DE INDEPORTES BOYACA:

1). Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le |corresponda como obligación al contratista.
2). Coordinar la ejecución de los servicios contratados en tiempo y oportunidad.
3). Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
4). Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
5). Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos
Laborales (Art. 2.2.4.2.2.15Decreto 676 de 2020).

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR
No aplica

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (07) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.8. LUGAR: Provincia de Ricaurte Alto sin perjuicio del desplazamiento que deba hacer a los diferentes municipios del Departamento en desarrollo del programa.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: Persona Natural, con título profesional en educación física, administración deportiva o profesiones afines al deporte / Título de Bachiller con experiencia de 3 años, Más de 12 meses de experiencia laboral comprobada en trabajo con comunidad o con grupos poblacionales tales como: Personas con discapacidad, mujeres, campesinos, NARP, raizales, indígenas y población carcelaria; Certificado aprobado del curso de primer respondiente o primeros auxilios (no mayor a un año). Conocimientos en deporte social comunitario, los cuales deben estar evidenciados a través de una certificación de curso.

3.10. VALOR: De acuerdo con las obligaciones a realizar por el contratista para este tipo de contrato, se considera que el valor total del contrato de prestación de servicios profesionales es por la suma de VEINTE MILLONES TRECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($20.300.000.00) ***"valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar".***

3.11. APORTES: No aplica

3.12. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se cancelará al contratista mediante SIETE (07) MENSUALIDADES VENCIDAS por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.900.000.00). para los pagos será necesario que adjunto al informe de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002.

Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el Instituto debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato, el cual corresponde al 2% del valor este cobrando. (si aplica)

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulado por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Artículo 32, numeral 3º, de la Ley 80 de 1993, establece:

«*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*».

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

"*...**Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Por otra parte, el **Consejo de Estado** ha decantado el significado del contrato de prestación de servicios profesionales /de apoyo a la gestión señalando:

"*...serán entonces contratos de "**prestación de servicios profesionales**" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.*
(...)

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

*"....se entiende entonces por contratos de "**apoyo a la gestión**" todos aquellos otros contratos de "**prestación de servicios**" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.*

*Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3° de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el **"contrato de prestación de servicios profesionales"**, y no para éstos de simple **"apoyo a la gestión"**.*
(...)

Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectivo, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto "de simple apoyo a la gestión"; unas con acento intelectivo y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional"[1].

Por otro lado, la celebración del contrato se efectuará a través de la modalidad de contratación directa. Así lo prevé el artículo 2, numeral 4°, literal h), de la Ley 1150 de 2007, que dispone:

«[...] Contratación directa.

La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

[1] Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección III, sentencia del 2 de diciembre de 2013 exp 41719 C:P Jaime Orlando Santofimio

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)".

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

ANÁLISIS DE MERCADO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA EN DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO QUE LIDERA INDEPORTES BOYACÁ PARA LA PROVINCIA DE RICAURTE ALTO" se requiere una persona natural que posea los conocimientos y la experiencia que le permitan ejercer el objeto contractual de manera idónea, mediata y no requiere capacidad organizacional especifica por lo cual no se requiere de una persona jurídica.

PERFIL:

Persona Natural, con título profesional en educación física, administración deportiva o profesiones afines al deporte / Título de Bachiller con experiencia de 3 años, Más de 12 meses de experiencia laboral comprobada en trabajo con comunidad o con grupos poblacionales tales como: Personas con discapacidad, mujeres, campesinos, NARP, raizales, indígenas y población carcelaria; certificado aprobado del curso de primer respondiente o primeros auxilios (no mayor a un año); conocimientos en deporte social comunitario, los cuales deben estar evidenciados a través de una certificación de curso.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

Estos servicios de apoyo a la gestión antes señalados fueron contratados recientemente en el año 2024 por la entidad por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.900.000), mensuales fijadas de acuerdo a la Resolución No. 036 del 19 de abril de 2024 referenciadas en el proyecto anterior el cual fue elaborado en el año 2024, dicho valor fue pactado por el desarrollo de actividades específicas que se relacionaban dentro del contrato como obligaciones y cuyo avance se reportaba por medio de informes mensuales. Con la celebración de este contrato la entidad satisfizo la necesidad presentada para el caso y la cual es requerida para adelantar las funciones propias de la entidad.

De acuerdo al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ESTILOS DE VIDA EN DEPORTE SOCIAL OFRECIDOS POR LA ENTIDAD INDEPORTES EN LA VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", se estableció la Resolución No. 036 del 19 de abril de 2024 para el pago de cada uno de los contratistas por concepto de honorarios, fijándose para el presente la suma DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.900.000.00); Como quiera que la prestación del servicio es requerida por SIETE (07) MESES, el valor total del contrato equivale a: VEINTE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($20.300.000.00) valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa la prestación de servicios con persona natural o jurídica; no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

1. Hoja de Vida de la Función Pública Impresa de la plataforma SIGEP II
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Soporte de definición de situación Militar para hombres menores de 50 años.
4. Certificaciones y/o títulos de Estudios.
5. Tarjeta Profesional (cuando aplique)
6. Certificaciones de experiencia laboral
7. Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policía Nacional (No mayor a 3 meses).
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General – Vigente (No mayor a 3meses).
9. Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría General - Vigente (No mayor a 3 meses).
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Aplica para Abogados, Contadores e Ingenieros)
11. Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
12. Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
13. Certificado REDAM
14. Certificado de examen médico pre ocupacional.
15. Certificación de afiliación a seguridad social (salud y pensión)
16. Declaración juramentada de bienes y rentas impresa de la plataforma SIGEP.
17. Registro conflicto de intereses
18. RUT (persona natural o jurídica) – Actualizado.
19. Propuesta Económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidosen los estudios y documentos previos.
20. Certificado de idoneidad expedido por la dependencia de donde surge la necesidad.
21. Constancia de actualización SIGEP - Debe ir firmado por el director de la dependencia donde surja la necesidad.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

INDEPORTES BOYACÁ, de acuerdo con las disposiciones legales y con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo elaborado por Colombia Compra Eficiente el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, ha evaluado los posibles riesgos y la forma de mitigarlos de acuerdo con la presente contratación la cual se puede verificar en la matriz de riesgos que se relaciona a continuación.

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato durante toda la vigencia, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

No.	Clase	Fuente	ETAPA					Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?
			PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	POSTENTREGA								

1	General	Externo				X		Económico	El inadecuado calculo y proyección de costos de la propuesta económica.	Ineficiente calidad en la prestación del servicio	2	3	5	Riesgo medio	Para el proponente 100%
2	Especifico	Externo				X		Económicos	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados.	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad la contratista
3	General	Interno			X			Jurídico	Demora por parte del contratista en suscripción del acta de inicio del contrato, sin justificación alguna.	Retraso en el inicio y ejecución del Contrato	2	3	5	Riesgo medio	Contratista al 100%
4	Específico	Externo			X	X		Jurídico	Cambios en las condiciones y/o necesidades con fecha posterior a la firma del contrato	Modificación de las condiciones del Contrato para adecuarlo a las nuevas condiciones acorde a las necesidades.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista y la Entidad
5	Especifico	Externo		X	X	X		Jurídicos/Financiero	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable Al objeto del Contrato.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al contratista
6	Especifico	Externo		X	X	X		Juridicos/Financieros/Regulatorios	En caso de la expedición de un acto general y abstracto proveniente de otra autoridad diferente a La Entidad, que a su vez rompa la ecuación financiera del Contrato. Las partes estudiarán el restablecimiento de la ecuación contractual.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al contratista
7	General	Interno		X				Operacional	No obtención de información oportuna por parte de las autoridades externa para verificación documental de la hoja de vida y la propuesta presentada	No poder establecer la veracidad de los documentos	2	3	5	Riesgo Medio	La Entidad 100%

8	Especifico	Interno	X					Operacional	Que la información recolectada no sea veraz	Inexactitud en la necesidad de La Entidad	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%	
9	General	Interno	X	X	X	X		Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información de la Entidad	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%	
10	General	Externo	X	X	X	X		Operacional	Inadecuados equipos y/o tecnología indispensable para la ejecución del contrato	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista 100%	
11	Específico	Interno				X		Operacional	Falta de supervisión, control y vigilancia de la ejecución del Contrato.	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades, al diseño y producto ofertado	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad	
12	General	Interno				X		Operacional	Terminación anticipada del Contrato	No cubrimiento de la demanda asignada	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad /contratista	
13	Específico	Externo	X					Operacional	Errores involuntarios en la estructuración de la necesidad a contratar	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades y servicio ofrecido	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad 100%	
14	Especifico	Externo	X			X		Regulatorio	Cambio de régimen político - inestabilidad jurídica	Concertar nuevas obligaciones para las partes	1	1	2	Riesgo bajo	A la Entidad 100%	
15	General	Externo				X		Social o político	Ocurrencia de situaciones de orden público, calamidad pública, paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad / contratista	
16	General	Externo	X	X	X	X	X	Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad /contratista	

Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y Revisión

	Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuando?
Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	2	3	5	Riesgo medio	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar los valores ofertados y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	Entidad	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	En la etapa de evaluación de la propuesta económica	Durante el proceso de contratación
Por ser un riesgo externo ajeno al contratista y a La Entidad, no podrían implementarse controles que prevengan la ocurrencia del riesgo	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que, una vez producido el riesgo, el contratista procedería a realizar las solicitudes que correspondan ante La Entidad.	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo
Supervisión, Seguimiento y control permanente.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Supervisión	No aplica
Durante la ejecución del Contrato se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones que originaron la necesidad.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad y los encargados de la Sección de Gestión Contractual	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en lo que respecta a la necesidad.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificaran el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante toda la ejecución del Contrato.
Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Contrato	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del Contrato.

Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente, actualizar las pólizas y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	El mismo día en que La Entidad tenga conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Contrato	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante el proceso de ejecución del Contrato.
Mayor tiempo para la verificación de documentos	2	3	5	Riesgo	Si, por el incumplimiento del contratista	Si, evaluadores por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Contrato	Terminación de ejecución del Contrato	En los informes de evaluación que debe	Cuando se requiera
Verificación de la información de la última ejecución	1	2	3	Riesgo bajo	No	Área ejecutora	Durante la etapa planeación y construcción de estudios previos, específicamente la necesidad y obligaciones específicas	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Revisión de las actividades específicas	Diariamente
Retroalimentación y adecuación de procesos y procedimientos	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario
Disponer de forma inmediata de equipos y/o tecnología	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario
Evitar todos los eventos que afecten al normal desarrollo del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Si, Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato.	Iniciación de ejecución del Contrato	terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento post-contractual	En los informes de ejecución que debe presentar al supervisor	conforme a lo definido en el

Solidez en el Estudio de Mercado y en los requisitos habilitantes	1	2	3	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento post-contractual	El Supervisor verifica el cumplimiento de las etapas del Contrato.	Acompañamiento permanente
Reuniones permanentes de avance en la ejecución	2	3	5	Riesgo	No	Si, supervisor del Contrato por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Contrato	Terminación de ejecución del Contrato	Retroalimentación con los directivos de la	Diario
La entidad debe mantener constantemente la actualización de los cambios normativos	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad y los encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde la planeación y en el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cierre del proceso	Retroalimentación con los equipos de trabajo técnico, jurídico y financiero.	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno
Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades respectivas	1	1	2	Riesgo bajo	Obstruye la ejecución del Contrato de manera intrascendente	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Con la suscripción del Acta de recibo a satisfacción	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes y mantener actualizada la	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el Contrato, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

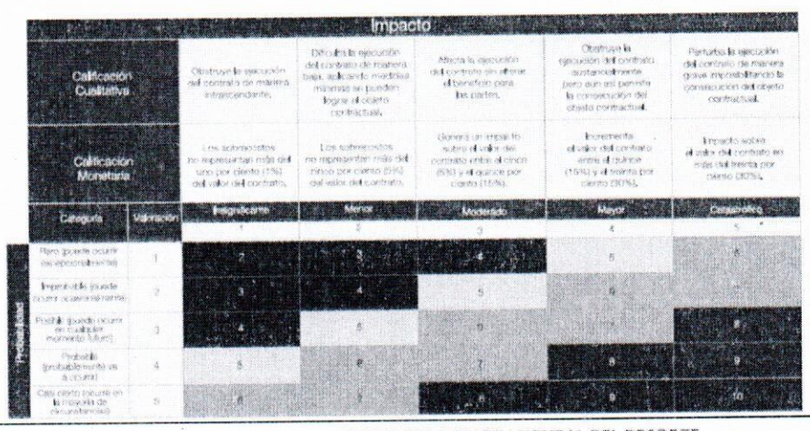


TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias de acuerdo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, debido a que no existe riesgos previsibles en la ejecución, porque las actividades son revisadas por el supervisor y los pagos se ejecutan mensualmente, en caso de incumplimiento se detecta de inmediato para que sea corregido por lo cual no genera riesgo financiero.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nombre del funcionario: ELIANA ROCÍO TORRES FLOREZ
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO de INDEPORTES BOYACÁ
Identificación: 40.049.429

Quien tendrá además de las funciones que por la naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el Estatuto General de Contratación Pública Ley 80 de 1993, Manual de Funciones y demás normas pertinentes. Además, deberá:

1. Proyectar y suscribir el acta de iniciación y demás actas del contrato.
2. Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato, incluida la entrega de los bienes devolutivos al contratista, la cual deberá legalizarse mediante el comprobante de traslado o salida debidamente firmada por el mismo, previa solicitud del supervisor.
4. Dar el Visto Bueno (Vo. Bo.) a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el Contratista.
5. Certificar para efecto de los pagos respectivos la correcta prestación del servicio.
6. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, según corresponda.
7. Informar por escrito y oportunamente al Ordenador del gasto sobre el incumplimiento de las obligaciones del contrato, para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal.
8. Recibir toda la información que en medio físico y magnético, según corresponda, haya sido producida por el Contratista en ejecución del contrato.
9. Cumplir con las funciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
10. Informar a la Oficina Asesora Jurídica del Instituto con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles, la necesidad de introducir modificaciones, adiciones, terminación anticipada de común acuerdo o similares respecto del contrato.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sea inherentes a la misma.

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato correspondiente.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se anexa certificación de inclusión del contrato de prestación de servicios en el PAA así:

80111600	Servicios de personal temporal

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Certificación del Proyecto 2024 00415 0223
2. Certificación Viabilidad del Proyecto MIPG 2025
3. Presupuesto General Fortalecimiento 2025
4. Certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta.
5. Resolución No. 036 del 19 de abril de 2024
6. Disponibilidad presupuestal

MIGUEL FERNANDO LOPEZ SARMIENTO
Director de Fomento y Desarrollo Deportivo

ELABORÓ NOMBRE Y FIRMA: ANTONIO JIMENEZ AVILA

Revisó: Jose Luis Pinzon C. Apoyo Jurídico Fomento y Desarrollo Deportivo

INDEPORTES	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD "INDEPORTES BOYACÁ"	FORMATO	
		SOLICITUD PLAN DE ADQUISICIONES	
PROCESO: ADQUISICIÓN Y ADMÓN. DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: FR-ABS-11	VERSIÓN: 1
		FECHA 01-02-2017	PÁG.: 1 de 1

PARA: ROBINSON MONTOYA PÉREZ

DE: DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO

FECHA: 10 de marzo de 2025

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO

Comedidamente me permito solicitar certificado en donde conste que el presente ítem 3.02 APOYAR EN LA PROMOCIÓN PROVINCIAL DEL PROGRAMA ESTILOS DE VIDA EN DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE SOCIAL PARA TODOS OFRECIDOS POR LA ENTIDAD INDEPORTES BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", con CERTIFICACIÓN No. 2024 00415 de fecha nueve (9) de septiembre de 2024, se encuentra incluida en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ – INDEPORTES BOYACÁ para la vigencia 2025.

No	ITEM	TIEMPO	VALOR	No de Certificados
1.04	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA EN DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO QUE LIDERA INDEPORTES BOYACÁ PARA LA PROVINCIA DE RICAURTE ALTO"	7 meses	Unitario: $ 2 .900.000 Total: $20.300.000	1

Agradezco su valiosa colaboración,

Atentamente,

MIGUEL FERNANDO LOPEZ SARMIENTO
DIRECTOR FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO

CERTIFICACIÓN PAA – INDEPORTES BOYACÁ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EL SUSCRITO ALMACENISTA CERTIFICA QUE:

El siguiente ítem se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones PAA - 2025 de **INDEPORTES BOYACÁ:**

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VR TOTAL ESTIMADO
80111600	APOYAR EN LA PROMOCIÓN PROVINCIAL DEL PROGRAMA ESTILOS DE VIDA EN DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO - PROVINCIA DE RICAURTE ALTO.	**$20.300.000.oo**
		$20.300.000.oo
CÓDIGOS UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**	

CLASIFICADOR UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111600	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS.	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO.

La presente certificación se expide en Tunja, a los catorce (14) días del mes de marzo del 2025.

Robinson Montoya Pérez

ROBINSON MONTOYA PÉREZ
Almacenista

Indeportes Boyacá	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – **MIPG** INDEPORTES BOYACÁ	FORMATO	
		SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
PROCESO: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		CÓDIGO: FR-ADF-05	VERSIÓN: 19
		FECHA: 24/07/2024	Página 1 de 1

TIPO DE GASTO:	**FUNCIONAMIENTO**		**INVERSIÓN**	

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO

FECHA: 10/03/2025

LINEA PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: 4.4.3 Estilos de vida en deporte social para una Boyacá grande

NOMBRE DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE SOCIAL PARA TODOS OFRECIDOS POR LA ENTIDAD INDEPORTES BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

ACTIVIDAD DEL PROYECTO: 3.02 APOYAR EN LA PROMOCIÓN PROVINCIAL DEL PROGRAMA ESTILOS DE VIDA EN DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

N. DE REGISTRO B.P.P.I.D: 2024 00415 0223 del 09 de septiembre de 2024

OBJETO A SOLICITAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA EN DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO QUE LIDERA INDEPORTES BOYACÁ PARA LA PROVINCIA DE RICAURTE ALTO"

VALOR TOTAL A SOLICITAR: VEINTE MILLONES TRECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($20.300.000.00)

SOLICITA:

MIGUEL FERNANDO LÓPEZ SARMIENTO
Director de Fomento y Desarrollo Deportivo

Revisó: Eliana Roció Torres Flórez
Elaboró: Antonio Jiménez Avila – Gestor deporte social comunitario

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL		
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (RUBRO)	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**CONCEPTO PRESUPUESTAL**
2.3.2.02.02.009.11 002	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ en deporte social comunitario y aprovechamiento del tiempo libre

Firma Asesor Presupuesto: Idaan Medina

AUTORIZACIÓN:

LUZ DARY GUERRERO MORENO
Gerente General

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACA

NIT :820000919-8

AVENIDA VILLA OLIMPICA CASA DEL DEPORTE Tel: (098)742-23-65

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CÓDIGO SGC	
VERSIÓN SGC	
FECHA SGC	31/07/2024

Comprobante Afectado 0

Certificado No. **2025000134**

Fecha de Vencimiento 25/06/2025

Prorrogas 0

Vigencia Fiscal: 2025 **Fecha de Expedición:** 27 de mar. de 2025

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PROMOCION DEL PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA EN DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO QUE LIDERA INDEPORTES BOYACA PARA LA PROVINCIA DE RICAURTE ALTO.

Solicitante: **GERENCIA**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
2.3.2.02.02.009.11 002	NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ en Deporte Social Comunitario y Aprovechamiento del Tiempo Libre FUENTE: TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	20,300,000.00
	TOTAL CERTIFICADO	20,300,000.00

FLOREZ VILLALOBOS MELISA JISED

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

40186912

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

INDEPORTES BOYACA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Medina	Martinez	Edson Ramiro

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1049649343	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1049649343 D.M. 08

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 24 MES 02 AÑO 1997

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: BOYACÁ

MUNICIPIO: CHITA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 3 3 76

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: BOYACÁ

MUNICIPIO: SUTAMARCHÁN

TELÉFONO: 3125514184 EMAIL: edsonmedina24@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2014
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALISTA EN GERENCIA EDUCACIONAL	06	2023	
PREGRADO	10	X		LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	08	2022	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
				X			

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SUTAMARCHAN			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: SUTAMARCHÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3185894344	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	21	Mes	06	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: INSTRUCTOR DEPORTIVO	DEPENDENCIA: 4162. SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA						DIRECCIÓN: CALLE 4 3 25					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: Cargando...			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: TUNJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3204274054	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	27	Mes	08	Año	2023	Día	27	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ACTIVIDAD FISICA EN ADULTO MAY	DEPENDENCIA: AREA DE SERVICIO SOCIAL						DIRECCIÓN: CARRERA 12 26 9 OFICINA 303					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CANTERA PATRIOTA			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: TUNJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3194945298	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	02	Año	2019	Día	30	Mes	11	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL: INSTRUCTOR DEPORTE FUTBOL	DEPENDENCIA: ACADEMIA DE FUTBOL						DIRECCIÓN: CARRERA 1F 40 149					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS								
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN								

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Tunja, 13 de Marzo de 2025

EDSON MEDINA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

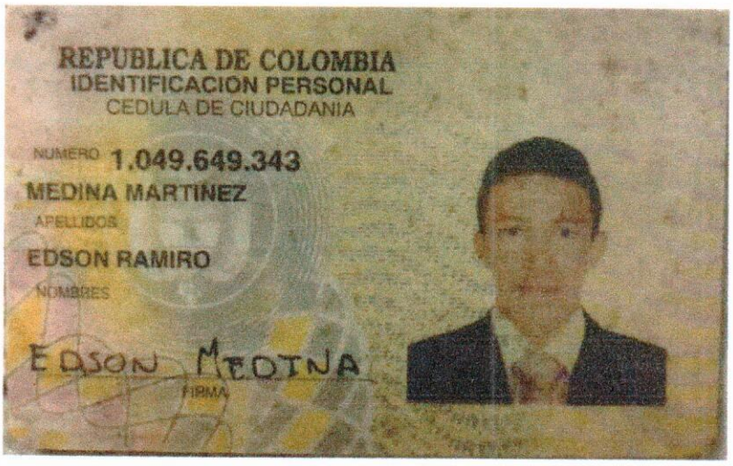
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.049.649.343

MEDINA MARTINEZ
APELLIDOS

EDSON RAMIRO
NOMBRES

EDSON MEDINA
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-FEB-1997
CHITA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-MAR-2015 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0700100-00701894-M-1049649343-20150505 0044048017A 1 40382998

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1049649343



NOMBRES: EDSON RAMIRO

APELLIDOS: MEDINA MARTINEZ

Regular

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2027	2037	2047

FECHA DE EXPEDICIÓN: 05/09/2016

DISTRITO MILITAR: 008

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio
Isabel Valbuena Cifuentes

Vélez - Santander

Con reconocimiento oficial de la Secretaria de Educación Departamental según Resolución No. 15288 del 06 de noviembre de 2009.

Confiere a:

Edson Ramiro Medina Martínez

Identificado (a) con T.I. 97022403943 de Guacamayas

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondiente al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo con el proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Rector

Amalia Solano P.
Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación (Decreto Nacional No - 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el Libro No. 2 Folio No. 22 Diploma No. 05

Dado en Vélez Santander, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2014

Inscripción
Jornada Nocturna

DANE
368861000025

Colegio Isabel Valbuena Cifuentes

Vélez - Santander

Acta Individual de Grado

En la Ciudad de Vélez- Santander, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2014, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Colegio Isabel Valbuena Cifuentes, Institución con reconocimiento oficial hasta Undécimo Grado en el nivel de Educación Media Académica otorgada por La Secretaría de Educación del Departamento de Santander para expedir los Títulos de Bachiller en la Modalidad Académica, con profundización en Informática y Bachiller Académico para los programas de Educación Formal y Formal de Adultos respectivamente. Según Resolución No. 15288 del 06 de Noviembre de 2009.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Edson Ramiro Medina Martínez

Identificado (a) con T.I. 97022403943 de Guacamayas

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No 018 de fecha Noviembre 28 de 2014, que consta de 06 estudiantes graduandos, que inicia con el nombre de David Santiago Cubides Romero y cierra con el nombre de Miguel Sebastián Wilches Chacón.

Firmada y sellada por Esp. Jorge Alberto Ortiz Rocha (Rector) y Amelia Rosa Solano (Secretaria)

Dada en Vélez - Santander, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2014.

Firmado por

Esp. Jorge Alberto Ortiz Rocha
Rector
C.C. No. 19.200.688 de Bogotá

Amelia Rosa Solano
Secretaria
C.C. 51.984.032 de Bogotá

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc®
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Edson Ramiro Medina Martínez

C. C. Nº 1.049.649.343 de Tunja

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Licenciado en Educación Física Recreación y Deporte

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 16 días del mes de febrero de 2023

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 143937
Libro de Registro No. 62
Folio No. 341
Fecha 16- 02- 2023

Rector

Secretario General

Decano

Jefe Departamento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
vigilada Mineducación
Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
VIGILADA MINEDUCACION

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: MEDINA MARTINEZ EDSON RAMIRO

ACTA DE GRADO No. EDUC 501. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 16 días de Febrero de 2023, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, teniendo en cuenta que el(la) estudiante MEDINA MARTINEZ EDSON RAMIRO identificado con C.C No. 1049649343 expedida en TUNJA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Curso Posgrado con nota Meritorio) , para obtener el Título profesional de:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. **1301** de fecha 16 de Febrero de 2023 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 62, Folio 841 del 16 de Febrero de 2023.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR	(Firmado)	ENRIQUE VERA LOPEZ
SECRETARIO GENERAL	(Firmado)	ANA CECILIA TORRES CALERO
DECANO DE LA FACULTAD	(Firmado)	JULIO ALDEMAR GOMEZ CASTAÑEDA
SECRETARIO DE LA FACULTAD	(Firmado)	MYRIAM LILIANA PIRACON LOPEZ

Se expide en Tunja a los 16 días de Febrero de 2023

NIDIA CLEMENCIA INFANTE MORENO
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y CONTROL
DE REGISTRO ACADÉMICO

ANA CECILIA TORRES CALERO
SECRETARIO GENERAL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc®
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Edson Ramiro Medina Martínez

C. C. Nº 1.049.649.343 de Tunja

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Gerencia Educacional

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 4 días del mes de agosto de 2023

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 148942
Libro de Registro No. 64
Folio No. 015
Fecha 04-08-2023

Rector

Secretaria General

Decano

Jefe Departamento

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO

COCED
COLEGIO COLOMBIANO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO



TE 12683

Edson Ramiro Medina Martínez

CC 1049649343

Título

Licenciado en educación física, recreación y deporte

Institución de Educación Superior

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC - Tunja

Año de Graduación

2023

Néstor Ordóñez Saavedra
Presidente COCED

www.coced.co

Fecha de Expedición
29-02-2024

CANTERA PATRIOTAS

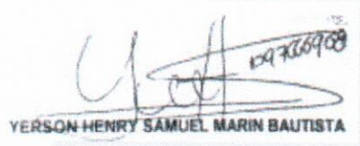
YERSON HENRY SAMUEL MARIN BAUTISTA
Coordinador de la de **CANTERA PATRIOTA**.

CERTIFICO:

Que el(a) señor(a) **EDSON RAMIRO MEDINA MARTÍNEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía N° **1049649343 de Tunja**. Laboro en la academia de futbol desde febrero del 2019, hasta noviembre del 2019, desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR DEPORTIVO**, con un contrato a término indefinido y devengando un salario de $20.000 por cada hora laborada.

Para constancia de lo anterior se firma en Tunja a los quince (15) días del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,



Yerson Henry Samuel Marín Bautista

Coordinador Cantera Patriota

LA FUNDACION INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL FUNINTEGRAS (FUNINTEGRAS)
NIT. 901074447-4

CERTIFICA

Que el sr. **EDSON RAMIRO MEDINA MARTÍNEZ,** identificado con documento de identidad No 1.049.649.343 expedida en Sutamarchan-Boyacá, apoyó el desarrollo de actividades de educación física recreación y deportes**, como Instructor de deportes** en el desarrollo del programa centro de vida en la ejecución del **CONVENIO No. MT-CRE-ESAL-005-2023** en las acciones de la **FUNDACION INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL "FUNINTEGRAS"** con alcaldía del municipio de Sutamarchan, desde el 27 de agosto de 2023, hasta el 27 de diciembre del 2023.

Quien durante su vinculación al programa demostró ser una persona responsable, honesta, cumplidora de sus deberes asignados y puntualidad.

La anterior se expide a solicitud de la interesada a los 15 días del mes de enero de 2024.

FUNDACION INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL
Nit . 901074447-4
YEIMY LORENA MONTOYA ALZATE
CC No 1.049.615.017 de Tunja
Firma del Representante Legal:
Dirección. Carrera 12 N0.26-09 Oficina 303
Teléfonos 3204274054
Acepto notificación electrónica al correo: funintegras@gmail.com

	República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Sutamarchán Nit. 800030988-1	F-SIG-GJ-004
		Versión: 03
		Página 1 de 1
	Proceso: GESTIÓN JURIDICA Formato: CERTIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA	Fecha: 11-08-2022

LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SUTAMARCHAN

C E R T I F I C A:

Que, **EDSON RAMIRO MEDINA MARTINEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.047.649.343 expedida en Tunja, ejecutó para el municipio de Sutamarchán el siguiente contrato cuyas especificaciones se sintetizan a continuación:

Comunicación de aceptación de servicios: No. 004 de 2024
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL SALA EN EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN
Valor: $ 17.915.625 M/CTE
Plazo: Seis (06) meses y quince (15) días calendario
Fecha Acta de Inicio: 21/06/2024
Fecha Acta de Recibo Final: 31/12/2024
Fecha Acta de Liquidación: 31/12/2024

Actividades Específicas del Contrato:

1. Atender a los estudiantes del sector urbano y rural brindándoles orientaciones lúdicas deportivas en la modalidad de futbol de salón.

2. Formar la selección municipal en la disciplina deportiva.

3. Apoyar la participación y organización de campeonatos que fomenten en los participantes el hábito de sana competencia, el trabajo en equipo, la disciplina y auto exigencia.

4. Fomentar el deporte como método para el aprovechamiento del tiempo libre en los niños, jóvenes y adolescentes del municipio de Sutamarchán (incluyendo población víctima de desplazamiento y en condición de discapacidad).

5. Generar un programa de entrenamiento deportivo que les permita ganar preparación física y mental, para que se apropien de una disciplina que les beneficie en aspectos personales como: psicomotricidad, comportamiento y hábitos de vida saludable.

6. Promover el trabajo en equipo, y la apropiación de valores como el sentido de pertenencia y respeto por los demás.

7. Apoyar los eventos culturales y deportivos que se desarrollen en el Municipio.

8. Apoyar las gestiones necesarias para el funcionamiento de la escuela de formación deportiva.

Se expide en Sutamarchán a solicitud del interesado hoy, seis (06) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

MARIA LICETH RIVEROS GARCIA
Secretaria de Gobierno Municipal

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:48:35 PM horas del 05/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1049649343**

Apellidos y Nombres: **MEDINA MARTINEZ EDSON RAMIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265760519

PIB
17:31:40

Bogotá DC, 05 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDSON RAMIRO MEDINA MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1049649343:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de marzo de 2025, a las 17:43:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1049649343
Código de Verificación	1049649343250305174304

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/03/2025 05:44:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1049649343 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111883366** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:25:54 horas del 19/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1049649343,** Apellidos y Nombres **MEDINA MARTINEZ EDSON RAMIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Indeportes Boyacá**, con NIT **820000919-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1049649343 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/03/2025 05:43 PM

Código Verificación: **UBFELXZDVR**

Válida hasta: **03/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SYSO IPS S.A.S
Seguridad y Salud Ocupacional

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS SAS
NIT. 901.245.679-0
Calle 59 No. 35 A-43 Barrio Nicolás de Federmán - Bogotá D.C.
Cels. 317 4511137 - 320 2301826
E-mails: a.burgos@sysoips.com - m.castiblanco@sysoips.com
www.sysoips.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 10.483

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
20 DÍA	03 MES	2025 AÑO	CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN MEDICO LABORAL DE PREINGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
INDEPORTES BOYACÁ	INDEPORTES BOYACÁ

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
MEDINA MARTINEZ EDSON RAMIRO	MASCULINO	28 AÑOS 0 MESES 24 DÍAS	CC (Tipo)	1049649343 (Número)

PROMOTOR DE DEPORTE PROVINCIAL

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

CON RECOMENDACIONES PARA EL CARGO ASIGNADO.

Observaciones: .

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MÉDICO LABORAL DE PREINGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
CONTINUAR MANEJO MÉDICO : POR SU EPS.	USO DE EPP : AMBIENTE LABORAL.	HÁBITOS SALUDABLES : CONSUMIR FRUTAS, VERDURAS, FIBRA, PROTEÍNA, AGUA, HIGIENE DEL SUEÑO 8 HORAS, HIGIENE POSTURAL. FORTALECIMIENTO MUSCULAR
VALORACIÓN POR EPS : VALORACIÓN PRIORITARIA POR MEDICINA GENERAL EPS PARA CONTROL Y TRATAMIENTO MÉDICO A PATOLOGÍAS DE ORIGEN COMÚN, VALORACIÓN POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA EPS.	SVE CARDIOVASCULAR	
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL : REALIZAR PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS DURANTE LA JORNADA LABORAL.	CONTROL DE PESO : BAJAR DE PESO.
	SVE OSTEOMUSCULAR	ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA : MÍNIMO 3 VECES POR SEMANA.
	CAPACITACIÓN : HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.	HACER DEPORTE
		DEJAR Y/O REDUCIR BEBIDAS ALCOHOLICAS : CONSUMO OCASIONAL.
		DIETA BALANCEADA : DIETA HIPOGLÚCIDA, DIETA HIPOCALÓRICA, DIETA HIPOSÓDICA.

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

APTO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOTOR PROVINCIAL ÚNICAMENTE SIGUIENDO RECOMENDACIONES MÉDICAS ESTRICTAS
FOMENTAR HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.
AUTOCUIDADO PERSONAL.
ERGONOMÍA PUESTO DE TRABAJO.
EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO MUSCULAR.
CONTROLES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN POR EPS.
SEGUIMIENTO PREVENTIVO POR EL ÁREA ENCARGADA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE A PATOLOGÍAS DE ORIGEN COMÚN REPORTADAS.
LAVADO DE MANOS FRECUENTEMENTE, USO OBLIGATORIO DE TAPABOCAS, DISTANCIAMIENTO FÍSICO, DEMÁS RECOMENDACIONES PREVENCIÓN COVID-19. NIEGA TENER SINTOMATOLOGÍA PARA COVID-19 AL MOMENTO DEL EXAMEN, NIEGA PATOLOGÍAS O COMORBILIDADES PARA COVID-19.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: LANCHEROS DURÁN LIBIA MARIELA

R. M.: 1309/2004 **L.S.O.:** 25-1463/2017

Código de Seguridad F1116L1R10483

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: MEDINA MARTINEZ EDSON RAMIRO

CC: 1049649343

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE	
CC 1049649343 EDSON RAMIRO MEDINA MARTINEZ	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	**ACTIVO4**
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**0**
Fecha Afiliación:	**27/09/2023**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 6 de Marzo de 2025 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MEDINA MARTINEZ EDSON RAMIRO** identificado(a) con **CC** número **1.049.649.343** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 25 de diciembre de 2021 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 06 de marzo de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2025030609521

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049649343		MEDINA MARTINEZ EDSON RAMIRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 3 N 3 76	SUTAMARCHAN-BOYACA	7260000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	31285510	9482256373	I	2025/03/12	2025/03/06	BANCO DE OCCIDENTE	0	$420,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vlp	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1049649343	MEDINA EDSON																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$14,900	0	$0	$0	No	$420,700
Total Afiliados(1)																							$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$14,900		$0	$0		$420,700

2025/03/06 05:46 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049649343		MEDINA MARTINEZ EDSON RAMIRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 3 N 3 76	SUTAMARCHAN-BOYACA	7260000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	31285510	9482256373	I	2025/03/12	2025/03/06	BANCO DE OCCIDENTE	0	$420,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,900	$0	$0	$14,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$14,900	$0	$0	$14,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$420,700	$0	$0	$420,700

ENTIDAD RECEPTORA
Indeportes Boyacá

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTA
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, EDSON RAMIRO MEDINA MARTÍNEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.049.649.343 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Colombia	Departamento	Boyacá	Municipio	Sutamarchán
Dirección	Carrera 3 # 3-76			Teléfonos	3125514184

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Maria Ines Martinez Combita	23.553.800	Madre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	20.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	5.000.000
TOTAL	$ 25.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Agrario de Colombia	Ahorros	4-158-30-06237-3	Sutamarchan	$ 6.400

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Agrario de Colombia	Credito	$ 5.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de

forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

EDSON MEDINA
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Sutamarchán 19-Marzo-2025
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-03-06 17:33

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
EDSON	RAMIRO	MEDINA	MARTÍNEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1049649343

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	CHITA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	SUTAMARCHÁN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	TUNJA

Dirección	["Carrera 3 No. 6 - 35"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$18.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$18.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No []

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
CENTRO DE ENTRENAMIENTO SMART FORCE	INSTRUCTOR

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LAURA	CATALINA	ACOSTA	NIÑO

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1054683702

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

EDSON MEDINA
1049649343 de Tunja
Sutamarchán, 19 de Marzo de 2025

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14960494654

(415)7707212489984(8020) 000001496049465 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 9 6 4 9 3 4 3	7	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 9 6 4 9 3 4 3	

27. Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Sutamarchán 7 7 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEDINA	MARTINEZ	EDSON	RAMIRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Sutamarchán 7 7 6

41. Dirección principal
CR 3 # 3 7 6

42. Correo electrónico edsonmedina24@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 5 1 4 1 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 5 2	2 0 2 1 0 3 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10													55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20															58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEDINA MARTINEZ EDSON RAMIRO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 05-03-2025 05:43:55PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Tunja, 21 de marzo de 2025

Ingeniera
LUZ DARY GUERRERO MORENO
Instituto Departamental de Deportes de Boyacá INDEPORTES BOYACA
Gerente

Ref: PROPUESTA ECONOMICA

De la manera más atenta, presento propuesta económica con el fin de prestar los servicios como profesional en desarrollo del objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA EN DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO QUE LIDERA INDEPORTES BOYACA PARA LA PROVINCIA DE ALTO RICAURTE "

El valor a cancelar por concepto de la prestación de servicios es la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($20.300.000), incluidos todos los impuestos y descuentos a que haya lugar. Forma de pago: Mediante siete (07) meses pagos equivalentes a DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.900.000), cada uno, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (07) MESES

Igualmente declaro bajo gravedad de juramento que:

1. Que no me encuentro en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que me impiden celebrar y ejecutar contratos con INDEPORTES BOYACÁ.

2. Que no adeudo ninguna multa al estado, que me impida contratar (Ley 1801 de 2016. Artículo 183).

Por lo anterior, me permito allegar hoja de vida con soportes jurídicos y de experiencia.

Atentamente.

EDSON MEDINA

EDSON RAMIRO MEDINA MARTINEZ
C.C. 1049649343 de Tunja
Dirección: Carrera 3 # 3-76
Celular: 3125514184
Correo electrónico: edsonmedina24@gmail.com

EL DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO
DE INDEPORTES BOYACÁ

CERTIFICA

Que, revisada la hoja de vida de EDSON RAMIRO MEDINA MARTÍNEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. 1049649343 de Tunja, allegada a INDEPORTES BOYACÁ, cumple con el perfil, la formación académica, idoneidad y experiencia para cumplir con el contrato que tiene por objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA PROMOCION DEL PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA EN DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO QUE LIDERA INDEPORTES BOYACA PARA LA PROVINCIA DE ALTO RICAURTE, dentro del proyecto con CERTIFICACIÓN No. 2024 00415 0223 del 9 de Septiembre del 2024, denominado "FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ESTILO DE VIDA EN DEPORTE SOCIAL OFRECIDOS POR LA ENTIDAD INDEPORTES EN LA VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DE BOYACA"

La presente se expide en Tunja, a los veintiún (21) días del mes de MARZO de dos mil veinticinco (2025).

MIGUEL FERNANDO LÓPEZ SARMIENTO
DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO

EL SUSCRITO DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ
INDEPORTES BOYACÁ

C E R T I F I C A:

Que revisada la información de la hoja de vida en SIGEP II de EDSON RAMIRO MEDINA MARTÍNEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1049649343 expedida en TUNJA, se evidencia que se encuentra actualizada a la fecha, con los documentos adjuntos en la plataforma.

La presente se expide en Tunja, a los veintiún (21) días del mes de MARZO de 2025

MIGUEL FERNANDO LÓPEZ SARMIENTO
DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	Edson Ramiro Medina Martínez
Nombre abreviado	Edson Medina
Fecha de creación	11/01/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1049649343
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Boyacá
Municipio	Sutamarchán

Información de contacto

Dirección	Carrera 3 # 3-76
Código postal	153860
Teléfono de oficina	3125514184
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	edsonmedina24@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	edsonmedina24@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Mr
Nombre	Edson Medina Martinez
Cargo	

Teléfono	3125514184
Móvil	3125514184
Fax	
Correo electrónico	EDSONMEDINA24@GMAIL.COM

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Tunja, 27 de marzo de 2025

Señores
INDEPORTES BOYACÁ
Ciudad

Ref: Solicitud de Afiliación a Riesgos Laborales

Cordial saludo,

Muy amablemente expreso mi intención de que al momento de ser vinculado por medio de contrato de prestación de servicios a Indeportes Boyacá sea afiliado por esta entidad, a riesgos laborales, en especial a la aseguradora ARL POSITIVA, en razón de que siempre he estado afiliado a esta aseguradora.

Muchas gracias por la atención y colaboración.

Atentamente,

EDSON MEDINA

EDSON RAMIRO MEDINA MARTINEZ
C.C. No. 1049649343 de Tunja